



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 2285 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 29 OCT. 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

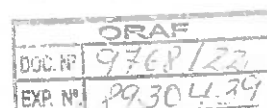
VISTO:

La Orden de Compra N° 1218, SIAF N° 9435, de fecha 04 de julio de 2024. El Reporte N° 4329-2024-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 22 de agosto de 2024, remitido por el Ing. Julio Barraza Chirinos, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 36-2025-GRJ-GRI-SGSLO, de fecha 27 de julio de 2025, remitido por el Ing. Hugo Vilcahuaman Tadeo, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 1779-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 30 de julio de 2025, remitido por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Dominguez, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 1940-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 04 de agosto de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N° 613-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 15 de agosto de 2025, suscrita por el Abog. Rogelio A. Espinoza Espíritu, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 4278-2025-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 20 de agosto de 2025, remitido por el Ing. Hugo Vilcahuaman Tadeo, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 1579-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 23 de octubre de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con la Orden de Compra N° 1218, SIAF N° 9435, de fecha 04 de julio de 2024, a nombre de **SIAMES YOON E.I.R.L.**, por la **ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL, PARA LA OBRA "REMODELACION DE ALCANTARILLA, REPARACION DE PTAR, CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO EN EL (LA) CENTRO POBLADO HUAYRE DISTRITO DE JUNIN, PROVINCIA DE JUNIN, DEPARTAMENTO DE JUNIN"** con CUI N° 2586658, por el monto de S/. 5,874.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 4329-2024-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 22 de setiembre de 2024, remitido por el Ing. Julio Cesar Barraza Chirinos, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual otorga **CONFORMIDAD**, a favor de **SIAMES YOON E.I.R.L.**, por la **ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL, PARA LA OBRA "REMODELACION DE ALCANTARILLA, REPARACION DE PTAR, CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO EN EL (LA) CENTRO POBLADO HUAYRE DISTRITO DE JUNIN, PROVINCIA DE JUNIN, DEPARTAMENTO DE JUNIN"** con CUI N° 2586658, de conformidad a la Orden de Compra N° 1218, SIAF N° 9435, correspondiente al único entregable, por el monto de S/. 5,874.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 36-2025-GRJ-GRI-SGSLO, de fecha 27 de junio de 2025, remitido por el Ing. Hugo Vilcahuaman Tadeo, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **SOLICITA RECONOCIMIENTO DE DEUDA DE EJERCICIOS ANTERIORES**, a favor de **SIAMES YOON E.I.R.L.**, por la **ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL, PARA LA OBRA "REMODELACION DE ALCANTARILLA, REPARACION DE PTAR, CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO EN EL (LA) CENTRO POBLADO HUAYRE DISTRITO DE JUNIN, PROVINCIA DE JUNIN, DEPARTAMENTO DE JUNIN"** con CUI N° 2586658, de conformidad a la Orden de Compra N° 1218, SIAF N° 9435, único entregable, por el monto de S/. 5,874.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 1779-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 30 de julio de 2025, remitido por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **SIAMES YOON E.I.R.L.** ha cumplido con la ejecución del 100% del único entregable por el monto de S/. 5,874.00 Soles, por la **ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL, PARA LA OBRA "REMODELACION DE ALCANTARILLA, REPARACION DE PTAR, CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO EN EL (LA) CENTRO POBLADO HUAYRE DISTRITO DE JUNIN, PROVINCIA DE JUNIN, DEPARTAMENTO DE JUNIN"** con CUI N° 2586658, de acuerdo al informe de conformidad presentado por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, en su calidad de área usuaria, según las especificaciones establecidas en la Orden de Compra N° 1218, SIAF N° 9435.





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con el Informe Presupuestal N° 1940-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 04 de agosto de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el reconocimiento de deuda a favor del contratista **SIAMES YOON E.I.R.L.** quien ha cumplido con la ejecución del 100% del único entregable por el monto de S/. 5,874.00 Soles, de la **ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL, PARA LA OBRA "REMODELACION DE ALCANTARILLA, REPARACION DE PTAR, CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO EN EL (LA) CENTRO POBLADO HUAYRE DISTRITO DE JUNIN, PROVINCIA DE JUNIN, DEPARTAMENTO DE JUNIN"** con CUI N° 2586658, , visto el análisis efectuado en el expediente, se remite el certificado de crédito presupuestario Nota N° 000004671, Meta N° 414, Fuente de Financiamiento FONCOR, especifica 2.6. 8.1.4.2, por el monto de S/. 5,874.00 Soles.

Contando con el Informe Legal N° 613-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 15 de agosto de 2025, suscrita por el Abog. Rogelio A. Espinoza Espíritu, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **OPINA** que es **PROCEDENTE** la aprobación de reconocimiento de deuda del único entregable, conforme la Orden de Compra N° 1218, SIAF N° 9435, cuyo objeto fue la **ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL, PARA LA OBRA "REMODELACION DE ALCANTARILLA, REPARACION DE PTAR, CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO EN EL (LA) CENTRO POBLADO HUAYRE DISTRITO DE JUNIN, PROVINCIA DE JUNIN, DEPARTAMENTO DE JUNIN"** con CUI N° 2586658, por el importe de S/. 5,874.00 Soles, a favor del proveedor **SIAMES YOON E.I.R.L.** con RUC N° 20600121929, de conformidad a los requisitos señalados en el numeral 6.2 del Trámite y Contenido del Expediente de Reconocimiento de Deuda de la Directiva Gerencial N° 001-2025-GRJ/GGR.

Contando con el Reporte N° 4278-2025-GRJ/GRI-SGSLO de fecha 20 de agosto de 2025, remitido por el Ing. Hugo Vilcahuaman Tadeo, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECCION DE RDA**, a favor del proveedor **SIAMES YOON E.I.R.L.** por la **ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL, PARA LA OBRA "REMODELACION DE ALCANTARILLA, REPARACION DE PTAR, CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO EN EL (LA) CENTRO POBLADO HUAYRE DISTRITO DE JUNIN, PROVINCIA DE JUNIN, DEPARTAMENTO DE JUNIN"** con CUI N° 2586658, de conformidad a la Orden de Compra N° 1218, SIAF N° 9435, por el monto de S/. 5,874.00 Soles

Contando con el Reporte N° 1579-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 23 de octubre de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de Compra N° 1218, SIAF N° 9435, por la **ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCION**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



PERSONAL, PARA LA OBRA "REMDELACION DE ALCANTARILLA, REPARACION DE PTAR, CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO EN EL (LA) CENTRO POBLADO HUAYRE DISTRITO DE JUNIN, PROVINCIA DE JUNIN, DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2586658, por el monto de S/. 5,874.00 Soles, del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor: SIAMES YOON E.I.R.L. con RUC N° 20600121929, cumplió con entregar el bien dentro del plazo previsto en la O/C N° 1218, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2024, quedo únicamente en la fase de devengado, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 414, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.8.1.4.2, por el monto de S/. 5,874.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 4671.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N° 36 inciso 2 "Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal".

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor de **SIAMES YOON E.I.R.L.** por la **ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL, PARA LA OBRA "REMDELACION DE ALCANTARILLA, REPARACION DE PTAR, CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO EN EL (LA) CENTRO POBLADO HUAYRE DISTRITO DE JUNIN, PROVINCIA DE JUNIN, DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2586658, de conformidad a la Orden de Compra N° 1218, SIAF N° 9435, único entregable, por el monto de S/. 5,874.00 Soles.**

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; del área usuaria, Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de SIAMES YOON E.I.R.L. por la ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL, PARA LA OBRA "REMDELACION DE ALCANTARILLA, REPARACION DE PTAR; CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO EN EL (LA) CENTRO POBLADO HUAYRE DISTRITO DE JUNIN, PROVINCIA DE JUNIN, DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2586658, de conformidad a la Orden de Compra N° 1218, SIAF N° 9435, único entregable, por el monto de S/. 5,874.00 (Cinco Mil Ochocientos Setenta y Cuatro con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 414
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: R.D. FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6. 8.1. 4.2



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



MONTO
CPP. NOTA N° 4671

: S/. 5,874.00 Soles

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



C.P.C. Mariana Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 29 OCT 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)